



ALCALDIA DEL LIBANO
Nit. 800100061-0

FO-GDC-A03-21

Versión: 01

Página 1 de 2

RESOLUCION 5159

(09 DIC 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA LP -SIE N 010 DE 2025.

La Alcaldesa Municipal Del Líbano Tolima En Uso De Sus Facultades Constitucionales, Especialmente Las Consagradas En La Ley 80 De 1993, Ley 1150 De 2007, Decreto 1082 De 2015 Y

CONSIDERANDO:

Que el día diecinueve (19) días del mes de noviembre del 2025, la Alcaldía del Líbano público el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-SIE No. 010 DE 2025**, cuyo objeto es la **“COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES MÓVILES PARA FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LÍBANO TOLIMA”**.

Que una vez revisado el SECOP II de la Administración Municipal, canal de comunicación oficial dispuestos para la recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, solicitudes de limitación a Mipymes y demás documentos previos del **Licitación Pública – Subasta Inversa Electrónica SA-SIE No. 010 de 2025**, se constata que NO se presentaron observaciones a este documento.

El Municipio del Líbano cuenta con una disponibilidad presupuestal por un valor de **CUATROCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIEN PESOS M/CTE., (\$402.327.100)**, de conformidad con lo señalado en la certificación expedida por la Secretaria de Hacienda del Municipio del Líbano.

Que, en mérito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Ordenar la apertura del proceso de **Licitación Pública – Subasta Inversa Electrónica SA-SIE No. 010 DE 2025**, cuyo objeto es la **“COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES MÓVILES PARA FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LÍBANO TOLIMA”**.

Artículo 2º. Proveer lo conducente para que los pliegos de condiciones definitivos, se pongan al alcance de los interesados en el proceso de **Licitación Pública – Subasta Inversa Electrónica Sa-Sie No. 010 DE 2025**, en el SECOP II siendo este el canal oficial de interacción del precitado proceso, y en la Sede Administrativa de la Administración Municipal en la Secretaría General y del Interior, ubicado en la Calle 5 No. 10-48 piso 3, y se dará cumplimiento a los demás requisitos que la Ley exige.



Artículo 3°. Designase a los siguientes funcionarios para efectuar la evaluación del presente proceso de selección:

Secretaria de Hacienda
Secretario General y del Interior
Secretario de Planeación

Artículo 4°. El proceso de selección se desarrollará de conformidad con las fechas señaladas en el CRONOGRAMA del Pliego de Condiciones Electrónico publicado en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, a través del portal www.colombiacompra.gov.co. Las fechas del cronograma podrán ser modificadas mediante ADENDA expedida por la entidad, siempre y cuando se estime oportuno y conveniente. Dicha modificación se publicará en la plataforma del SECOP II.

PARÁGRAFO: Las fechas y plazos antes indicados podrán ser modificados, mediante la expedición de adendas en los términos de Ley.

Artículo 5°. La entidad aclara que el presente proceso está limitado a MIPYMES de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 limitaciones territoriales del decreto 1082 del 2015, por lo anterior expuesto las MIPYMES interesadas en participar deben acreditar domicilio principal en el departamento del Tolima, el cual será verificado en el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

Artículo 6°. Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación SECOP-, de conformidad con el decreto 1082 del 2015.

Artículo 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Libano Tolima, a los nueve (09) días del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025).

BEATRIZ VALENCIA GÓMEZ - Alcaldesa Municipal

Proyecto: YHON WILLIAM CHARRY PERDOMO - Profesional Universitario

Revisó: Alexandra Vásquez Veloza - Asesora De Contratación